



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA la nómina de los postulantes seleccionados que renunciaron al proyecto Puerto Horizonte I, código 157185 de la comuna de Antofagasta, de acuerdo al Artículo 21 del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016.

ANTOFAGASTA, 05 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2962

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; el Decreto Exento RA N°272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones.
- b. La Resolución Exenta N° 2365 de fecha 30/09/2024, aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte I, Código 157185, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- c. La Resolución Exenta N° 3180 de fecha 13/12/2024, complementa Resolución Exenta N° 2365 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte I, Código 157185, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- d. La Resolución Exenta N° 454 de fecha 06/03/2025, complementa Resolución Exenta N° 2365 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte I, Código 157185, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- e. La Resolución Exenta N° 594 de fecha 24/03/2025, complementa Resolución Exenta N° 2365 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte I, Código 157185, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- f. Carta N° 30-2024, de fecha 30 de diciembre del 2024, emitida por inmobiliaria Altos del Milagro SPA, ingresada al sistema Ofpa con fecha 06 de enero del 2025, la cual solicita la desvinculación de 03 beneficiarios: [REDACTED]

- g. Oficio N° 3-2025, de fecha 23 de enero del 2025, emitida por inmobiliaria Altos del Milagro SPA, ingresada al sistema Ofpa con fecha 03 de febrero del 2025, la cual solicita la desvinculación de 01 beneficiario: [REDACTED]
- h. Oficio N° 23-2025, de fecha 20 de marzo del 2025, emitida por inmobiliaria Altos del Milagro SPA, ingresada al sistema Ofpa con fecha 26 de marzo del 2025, la cual solicita la desvinculación de 01 beneficiario: [REDACTED]
- i. Oficio N° 52-2025, de fecha 22 de agosto del 2025, emitida por inmobiliaria Altos del Milagro SPA, ingresada al sistema Ofpa con fecha 25 de agosto del 2025, la cual solicita la eliminación de 01 beneficiarios: [REDACTED]
- j. Oficio N° 57-2025, de fecha 10 de octubre del 2025, emitida por inmobiliaria Altos del Milagro SPA, ingresada al sistema Ofpa con fecha 17 de agosto del 2025, la cual solicita la desvinculación de 04 beneficiarios: [REDACTED]

RESOLUCIÓN:

- I. **SE APRUEBA** la nómina de los postulantes seleccionados que renunciaron **al proyecto Puerto Horizonte I**, código 157185 de la comuna de Antofagasta, de acuerdo con el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016 que contiene el Programa de Integración Social y Territorial, que a continuación se indica:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Precio Vivienda	Resolución	Fecha	Observación
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1601 UF - 2400 UF	2365	30-09-2024	Renuncia
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1300 UF - 2400 UF	2365	30-09-2024	Renuncia
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1300 UF - 2400 UF	2365	30-09-2024	Renuncia
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1300 UF - 2400 UF	2365	30-09-2024	Renuncia
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1300 UF - 2400 UF	2365	30-09-2024	Renuncia
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1300 UF - 1500 UF	2365	30-09-2024	Renuncia
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1300 UF - 2400 UF	3180	13-12-2024	Renuncia
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1600 UF - 2600 UF	454	06-03-2025	Renuncia
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1601 UF - 2600 UF	594	24-03-2025	Renuncia

- II. **SE RATIFICA** que un total de 09 personas con subsidio habitacional de los programas Habitacionales indicado en las letras d) del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 19, (V. y U.) de 2016, renunciaron **al proyecto Puerto Horizonte I**, Código 157185, con fecha posterior a la recepción municipal del edificio, indicado en el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016.
- III. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.
- IV. **TÉNGASE PRESENTE** que esta resolución no afecta presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

CAV/AVC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO ERIC CUEVAS REBOLLEDO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS ANA VEGA CATALDO
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL

DS. 19 IVONNE BUGUEÑO TORRES
- TRANSPARENCIA ACTIVA SOLANGE MURA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA